

Quito, 1 de marzo del 2016

Señor
Aidas Aidas Isaac Amable
Gerente General
PALCARMAR S.A.
Quito.-

Por la presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones:

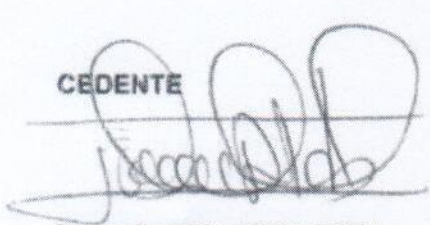
NOTA DE CESION

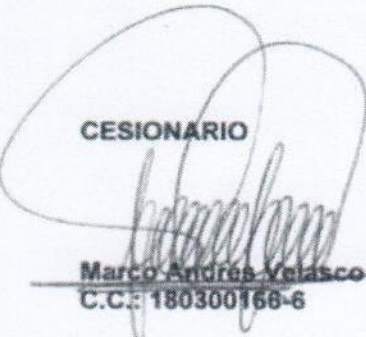
Con esta fecha se produce la siguiente transferencia de acciones de la compañía
PALCARMAR S.A.:

Nombre del Cedente	DIMAR HOLDINGS LLC
Nacionalidad	Estados Unidos de América
Apoderado	Isaac Amable Aldás Aldás
Número de Registro	SE-Q-00003356
C.C.	1802034387
Estado civil	Casado
Nombre del Cesionario	Marco Andrés Velasco Mantilla
Nacionalidad	Ecuatoriano
C.C.	1803001666
Estado civil	Soltero
Número de acciones	8
Valor nominal acciones	US \$ 1,00
Valor de las acciones	US \$ \$ 8,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE

Isaac Amable Aldás Aldás
Apoderado
DIMAR HOLDINGS LLC

CESIONARIO

Marco Andrés Velasco Mantilla
C.C.: 180300166-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **180203438-7**

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1967-07-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SOLANGE ARACELLY
PINCA Y SANCHEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALDAS AMABLE ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAS DORA ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

00148239



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.
001 - 268 NUMERO
1802034387 CEDULA

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180300166-6

APellidos y Nombres: VELASCO MANTILLA MARCO ANDRÉS

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

Fecha de Nacimiento: 1987-05-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Adriana Analía Pachano Cobo




BACHILLERATO **COMERCIANTE** V3343120/2

Apellidos y Nombres del Padre: VELASCO MARCO LENER

Apellidos y Nombres de la Madre: MANTILLA ROSA ELVIRA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL
2017-05-24

Fecha de Expiración: 2027-05-24

ICM 17 01 758 21

001271003





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 **015 - 180** **1803001666**
JUNTA N.º NUMERO CEDULA

VELASCO MANTILLA MARCO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **AMBATO** **ATOCHA FICOA**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA:**




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRÁ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUEBLOS Y PREGUNTAS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNJ

REP 109.02



Factura: 002-001-000010413



20170901036C00389

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901036C00389

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA "DIMAR HOLDINGS LLC" y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ABRIL DEL 2017, (17:46).

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXISTENCIAL LEGAL DIME



NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de los Shyris y Píntagui, 10-01
Entrada: Calle Luminaria N° 1172 - Edificio Cosmopolita Parc 4to Piso Oficina 405
Telf.: 0011-2911 21 8822 - 910
Quito - Ecuador

Factura: 002-002-000013625



20161701014O00168

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014000168

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016. (15:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

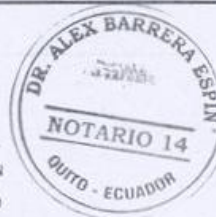


OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRERA ABOGADOS & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792255600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BARRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792255600001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000002982



20151701014P00482



PROTOCOLIZACIÓN 20151701014P00482

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2015

NOTARIA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

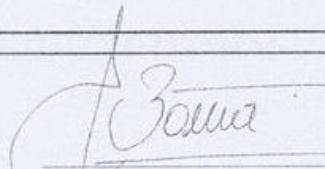
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

PLAZA: INDETERMINADA



IDENTIFICACIÓN DE:			
RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELASCO VICENTE	REPRESENTANDO A DIMAR HOLDINGS LLC	CÉDULA	1801512561

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0005438

Alex Barrera

PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA "DIMAR
HOLDINGS LLC" APOSTILLADO Y TRADUCCIÓN.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA "DIMAR HOLDINGS
LLC".

CUANTIA:
INDETERMINADA

QUITO, 12 DE MAYO DEL 2015

DI: 2, COPIAS 3,

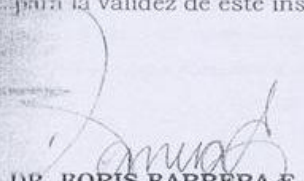
ABP

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase protocolizar los siguientes documentos:

1. APOSTILLE, CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA "DIMAR HOLDINGS LLC" Y TRADUCCIÓN.

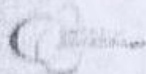
Dated señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.


DR. BORIS BARRERA E.

MAT. 5012 C.A.P.



ESPACIO
EN
BLANCO



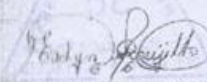
Factura: 002-002-000002951



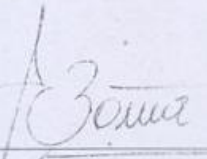
20151701014D01843

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701014D01843

En la ciudad de QUITO, a 12 de mayo del 2015, comparece(n) EVELYN ESCRIBANA TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1721775631, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2015.


EVELYN ESCRIBANA TRUJILLO PORTERO
CÉDULA: 1721775631




NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre 1961)

1. Pais: Estados Unidos de America

Este Documento Público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando en la capacidad de Secretario de Estado de Delaware

4. Lleva el sello/la marca de la oficina del Secretario de Estado

CERTIFICA

5. En Dover, Delaware

6. el trece de abril, 2015

7. por el secretario de estado, Departamento del Estado de Delaware

8. No. 0543550

9. Sello/marca:

10. Firma.

Secretario de Estado

Evelyn Eugenia Trujillo Portero, me responsabilizo por la traducción del presente documento.



Evelyn Eugenia Trujillo Portero
C.I.1721775631





Factura 002-002-000002952

0005442



20151701014D01844

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701014D01844

En la ciudad de QUITO, a 12 de Mayo del 2015, comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA DE IDENTIDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. La presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2015.

Evelyn Trujillo

EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO

CÉDULA N° 1721775631



Alex Barrera

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0005443

DELAWARE Página 1
El primer estado



YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "DIMAR HOLDINGS LLC" ESTA DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE ESTA EN REGLA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL EN TANTO EN CUANTO LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA PRESENTAN, AL TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO 2015.

Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO MAS ALLA QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS A LA FECHA.

Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA MENCIONADA "DIMAR HOLDINGS LLC" FUE FORMADA EL VIGÉSIMO SÉPTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DE 2012.



JEFFREY BULLOCK
SECRETARIO DE ESTADO
AUTENTIFICACIÓN: 2285308
FECHA: 04-13-15

5130492 8300- SELLO
150502854

Usted puede verificar este certificado en línea
en corp.delaware.gov/authver.shtml

Evelyn Eugenia Trujillo Portero, me responsabilizo por la traducción del presente documento.

Evelyn Eugenia Trujillo Portero
C.I.1721775631

0005444



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 Country: *United States of America*
- 2 This public document:
- 3 has been signed by *Jeffrey W. Bullock*
- 4 acting in the capacity of *Secretary of State of Delaware*
- 5 bears the seal/stamp of *Office of Secretary of State*

Certified

- 6 at *Dover, Delaware*
- 7 the *thirteenth* day of *April*, A.D. *2015*
- 8 by *Secretary of State, Delaware Department of State*
- 9 No. *0543550*
- 10 Seal/Stamp:
- 10. Signature:



Jeffrey W. Bullock
Secretary of State

Delaware

The First State

PAGE 1



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "DIMAR HOLDINGS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE THIRTEENTH DAY OF APRIL, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "DIMAR HOLDINGS LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SEVENTH DAY OF MARCH, A.D. 2012.



5130492 8306

150502854

Verify this certificate online at delaware.gov/authver.shtml

AUTHENTICATION: 2285308

DATE: 04-13-15

0005446

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA

172177563-1

TRUJILLO PORTERO
EVELYN EUGENIA
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltera



PROFESIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
NÚMERO Y NOMBRES DEL VOTANTE
TRUJILLO CH LUIS ARTURO
PORTERO PROANO MARIA LUISA
QUITO
2011-05-06
2021-05-06

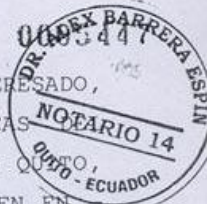


[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014
009
009 - 0149 1721775631
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BARTOLO
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICION DEL INTERESADO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN
nueve - FOJAS ÚTILES. QUITO, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-



[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Se protocolizo ante mi en
fe de ello confiero esta - 05 - copia
certificada, firmada y sellada

05 FEB 2016
Quito, a de de 20.....

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESP
NOTARIO



AB. MARÍA PILAR SALAZAR VIVER NOTARIA 36 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6to. DEL ART. 13
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA POR FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE
GUAYAQUIL, de de 20.....



[Signature]
Ab. María Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000005858



20170901034P00340

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901034P00340						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017, (17:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2017	09	01	034	P00340
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACION JURAMENTA-
DA: QUE HACE EL SEÑOR
ISAAC AMABLE ALDÁS
ALDÁS.

Cuantía: Indeterminada.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los **VEINTISÉIS** días del mes de Abril del
año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **MARIA ALEJANDRA
SALTOS ANDRADE**, Notaria Trigésima Cuarta de este Cantón,
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
celebración de la presente escritura: El señor **ISAAC AMABLE
ALDÁS ALDÁS**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
casado, ejecutivo, por sus propios derechos; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, para su
otorgamiento me presentó la declaración siguiente: "**SEÑORITA
NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una declaración juramentada al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
celebración de la presente declaración juramentada el señor **ISAAC
AMABLE ALDÁS ALDÁS**. El compareciente es ecuatoriano, de
Estado Civil casado, mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de
Guayaquil, legalmente capaz para realizar esta clase de actos y lo
hace al tenor de estas cláusulas. **SEGUNDA: DECLARACIÓN**



1 JURAMENTADA.- Quien comparece, habiendo realizado el
2 juramento respectivo y advertido de las penas de perjurio declara:
3 Que actualmente soy Apoderado de la compañía **DIMAR**
4 **HOLDINGS LLC**. Que, **DIMAR HOLDINGS LLC** se encuentra activa
5 y operando en su país de origen con total normalidad. Usted
6 Señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
7 para la plena validez de este instrumento público.- Es todo cuanto
8 puedo declarar en honor a la verdad.- (Hasta aquí lo expuesto por la
9 compareciente).- ES COPIA.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
10 en el contenido de la declaración juramentada.- Para la celebración
11 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
12 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí el Notario al
13 compareciente, aquel que se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual Doy
16 Fe.-

17 
18
19
20 f) ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS.-
21 C.C. No. 18-02034387.-
22 C.V. No. 001-267.-

23
24
25
26 ABOGADA MARÍA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
27 NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
28 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

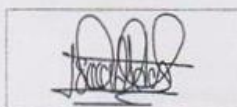


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802034387

Nombres del ciudadano: ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINCAY SANCHEZ SOLANGE ARACELLY

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: ALDAS AMABLE ISAAC

Nombres de la madre: ALDAS DORA ESTHELA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-021-30359



179-021-30359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 16:52 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802034387

Nombre: ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emissor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 180203438-7

APellidos y Nombres: **ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE**
Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA AMBATO**
LA MATRIZ
Fecha de Nacimiento: **1967-07-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
SOLANGE ARACELY PINCAY SANCHEZ

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **ALDAS AMABLE ISAAC**
APellidos y Nombres de la Madre: **ALDAS DORA ESTHELA**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2012-02-07**
Fecha de Expiración: **2022-02-07**

Ab. Alejandra Santos Andrade

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 001 - 267 1802034387

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
APellidos y Nombres

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MERCEZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Alejandra Santos Andrade

BOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Quayquil 20 APR 2017

Ab. Alejandra Santos Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Canton Guayaquil

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
2 **CERTIFICADA**, que corresponde a la escritura pública de
3 **DECLARACION JURAMENTADA: QUE HACE EL SEÑOR ISAAC**
4 **AMABLE ALDÁS ALDÁS**, que sello y firmo en Guayaquil, a veintiséis de
5 Abril del dos mil diecisiete.-----



Ab. Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000055015



20171701002P01157



PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P01157

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MARZO DEL 2017, (14:31)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA "DIMAR HOLDINGS LLC", A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, Y COPIA DE CEDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN CISNEROS VANESSA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721129292

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS
----------------	--------------

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LORR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

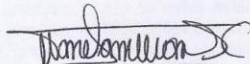


Señora Notaria:

Abg. Vanessa Santillán, con matrícula profesional 17-2011-70 del Foro de Abogados, al tenor del numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva Protocolizar, en un solo cuerpo, los siguientes documentos:

1. Poder otorgado por la compañía "DIMAR HOLDINGS LLC" a favor del señor Isaac Amable Aldas Aldas.
2. Cédula y Papeleta de Votación del señor Isaac Amable Aldas Aldas.

Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las formalidades de rigor para el perfeccionamiento y validez de la presente protocolización.


Abg. Vanessa Santillán
MAT 17-2011-70



POWER OF ATTORNEY

Know all men by these presents that DIMAR HOLDINGS LLC in this act represented by its Operating Manager STICHTING LLC MANAGEMENT, duly represented by one of its directors, Anneliese Garcia-de Jongh and Rayna Granville (hereinafter "the Grantor"), a Limited Liability Company organized and existing under the laws of the State of Delaware in the United States of America, with registered office at 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, USA, does hereby grant a special power of attorney in favor of:

Mr. Isaac Amable Aldas Aldas, of legal age, Ecuadorian, and with Foreign Card number 1802034387 (hereinafter, the "Attorney"), with power and authority to act singly, as hereafter described on behalf and in the name place, and stead of the LLC:

1. To act individually and severally, and on behalf of the LLC in the Ecuadorian following entities:

NEOEMBASSY CIA. LTDA., MECANOSOLVERS S.A., PALMELINA S.A., PALCARMAR S.A., LASERLAC S.A., MEGAVEHICULOS S.A. (hereinafter referred to as the "Entities").

2. The Attorney is authorized to make transfers of the shares of the above Entities on behalf of the principal, either as Assignor or Assignee, in accordance with current legislation in the Republic of Ecuador. For that effect The Attorney may sign contracts, deeds or any necessary documents to make or accept the transfer or assignment of units or shares of the above mentioned Entities. The contracts of transfer or assignment of units or shares will be co-signed by the Grantor. The Attorney is entitled to appear at general meetings of members or shareholders of the above-mentioned Entities with full voting rights, and to take any necessary decisions in minutes executed in those said meetings.

3. To carry procedure(s) or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all Ecuadorian government agencies and/or private corporations (including but not limited to, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) and before all Ecuadorian commercial and non-commercial organizations, specifically in relation to the provision of documents which must be filed - with regard to the above-mentioned Entities - with the Superintendencia de Compañías

PODER

Sébase por el presente instrumento que DIMAR HOLDINGS LLC en este acto representada por su Director STICHTING LLC MANAGEMENT, debidamente representada por uno de sus Directores, Anneliese Garcia-de Jongh and Rayna Granville (en adelante, "la Mandante") una Compañía de Responsabilidad Limitada organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, con domicilio social en 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, Estados Unidos de América, por la presente, confiere poder especial en favor de:

D. Isaac Amable Aldas Aldas, mayor de edad, Ecuatoriano y con Cédula de Extranjería número 1802034387 (en adelante, el "Mandatario"), como el apoderado legítimo de la Compañía de Responsabilidad Limitada con poder y autoridad para actuar individualmente, según lo descrito de aquí en adelante:

1. Actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

NEOEMBASSY CIA. LTDA., MECANOSOLVERS S.A., PALMELINA S.A., PALCARMAR S.A., LASERLAC S.A., MEGAVEHICULOS S.A. (en lo sucesivo referidas como las "Entidades")

2. El Mandatario está facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones de las entidades anteriormente mencionadas a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionario, de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador. Para el efecto El Mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar la transferencia o cesión de participaciones o acciones de las Entidades arriba mencionadas. Los contratos de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones serán co-firmados por el Mandante. El Mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las Entidades arriba mencionadas, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas

3. Para realizar cualquier trámite(s) o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados - en relación con las Entidades arriba mencionadas - ante la

04



in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country.

Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.

4. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents, which are required to fulfill the foregoing in relation to the above-mentioned Entities.

4. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente, en relación a las Entidades arriba mencionadas.

5. Subject to the rights of the LLC to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on January 31st, 2017, it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination, if earlier.

5. Sujeto a los derechos de la Compañía de Responsabilidad Limitada de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el 31 de enero de 2017, siendo entendido que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha, o a la fecha de terminación, si es anterior.

6. The Attorney, by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold Stichting LLC Management harmless against any and all liabilities, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements, of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which Stichting LLC Management may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorneys the powers granted herein.

6. El apoderado exime de responsabilidad a Stichting LLC Management o a cualquiera de sus cargos frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de ellos pueda incurrir o a que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder o como resultado del desempeño por parte el apoderado de las facultades concedidas por el presente.

Given and signed / Dado y firmado

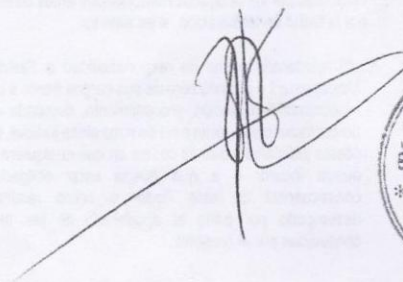
Date / Fecha: Diciembre 5, 2016 with effect as from January 1, 2016

Capacity / Cargo: Director of Stichting LLC Management,
In its capacity as Operating Manager of DIMAR HOLDINGS LLC

Seen for legalisation on the aforementioned document the signatures of **Mrs. Anneliese Garcia-de Jongh** and **Mrs. Rayna I.T. Granville**, both residing in Curaçao, by me, Fanny Joan Cloose-Fung-A-Loi, a civil-law notary, officiating in Curaçao.

This legalisation is limited to the determination of the identities of the persons who executed this document and the statement regarding the signatures; it does not include any opinion about the contents of this document.

Curaçao, on this 13th day of December, 2016.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Curaçao,

This public document

2. has been signed by Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M

3. acting in the capacity of civil-law notary

4. bears the seal/stamp of civil-law Notary F.J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M.

CERTIFIED

5. at Curaçao

6. the

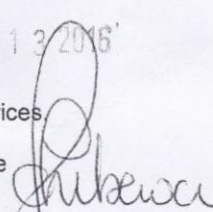
7. Head Civil Status Register, Division,

Ministry of Public Administration, Planning and Services

8. No. 8620

9. Seal/stamp

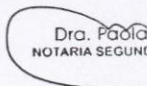
10. Signature


C.E. Liberia-Schoop
Hoofd Gegevensverwerking
Publieke Zaken



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a20 MAR 2017.....


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000018915



20171701031D00486

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701031D00486

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) VANESSA ELIZABETH SANTILLAN CISNEROS portador(a) de CÉDULA 1721129292 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (11:33).

VANESSA ELIZABETH SANTILLAN CISNEROS
CÉDULA: 1721129292

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Seen for legalisation on the aforementioned document the signatures of **Mrs. Anneliese Garcia-de Jongh** and **Mrs. Rayna I.T. Granville**, both residing in Curaçao, by me, Fanny Joan Cloose-Fung-A-Loi, a civil-law notary, officiating in Curaçao.

This legalisation is limited to the determination of the identities of the persons who executed this document and the statement regarding the signatures; it does not include any opinion about the contents of this document.

Curaçao, on this 13th day of December, 2016.



APOSTILLE



Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

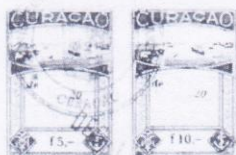
1. Country: Curaçao,
2. This public document
3. has been signed by Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL M
4. acting in the capacity of civil-law notary
5. bears the seal/stamp of civil-law Notary F. J. Cloose-Fung-A-Loi, LL M

CERTIFIED

5. at Curaçao
6. the
7. Head Civil Status Register, Division,
8. Ministry of Public Administration, Planning and Services
9. No. 8620
10. Signature

DEC 2016

C.E. Liberia-Schoop
Hoofd Gegevensverwerking
Publieke Zaken



Visto para legalización sobre el documento antes mencionado las firmas del Señor/a Anneliese García de Jongh y Señor/a Rayna I.T. Granville, ambos residentes en Curazao, por mi, Fanny Joan Cloose Fung -A-Loi, Notario Civil, oficiado en Curazao.



Esta legalización está limitada a la determinación de las identidades y calidades de las personas que ejecutan este documento y las declaraciones respecto a las firmas, esto no incluye una opinión acerca del contenido de este documento.

Curazao, 13 de diciembre de 2016.

FIRMA y SELLO

APOSTILLA

(Convención del Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País Curazao

Este documento público

2. Ha sido firmado por Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M

3. Actuando en la capacidad de Notario Civil

4. Lleva el sello del Notario Civil Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M

CERTIFICADO

5. De Curazao

6. El 13 de diciembre de 2016

7. Principal Registro de Estado Civil, División del Ministerio de Administración Pública, Planificación y Servicios,

8. No. 8620

9. Sello

10. Firma

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA INGLES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.

Vanessa Elizabeth Santillán Cisneros
cc 1721129292



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 172112929-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN CISNEROS VANESSA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTITUCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN GUSTAVO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS MARTHA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
 V4344VQ2M4
 09/12/2018
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL TITULAR



Manuel...



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

031 JUNTA NÚ.

031 - 313 NÚMERO

1721129292 CÉDULA



SANTILLAN CISNEROS VANESSA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 4

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 03 MAY 2017
Manuel...
 Dña. María José Palacios
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD 31



Número único de identificación: 1721129292

Nombres del ciudadano: SANTILLAN CISNEROS VANESSA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTILLAN GUSTAVO RAMIRO

Nombres de la madre: CISNEROS MARTHA EUGENIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emissor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-022-34468



173-022-34468

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 14:29:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721129292

Nombre: SANTILLAN CISNEROS VANESSA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. **180203438-7**

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SOLANGE ARACELLY
PINLAY SANCHEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALDAS AMABLE ISAAC

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAS DORA ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Looz
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

001
CANTÓN

001-267
NOMBRE

1802034387
CÉDULA

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

LA MERCEDE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a20. MAR. 2017.....

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Vanessa Santillán, con matrícula profesional número 17-2011-70 del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, **EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA "DIMAR HOLDINGS LLC", A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, Y COPIA DE LA CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS**, documentos que anteceden en cuatro fojas útiles. Quito, a veinte de marzo del año dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA “DIMAR HOLDINGS LLC”, A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, Y COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de marzo del año dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito, 1 de marzo del 2016

Señor

Isaac Aldas Aldas

Gerente General

PALCARMAR S.A.

Quito.-

Por la presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones:

NOTA DE CESION

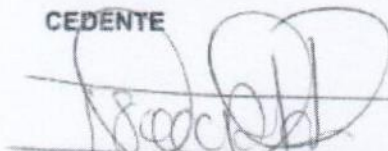
Con esta fecha se produce la siguiente transferencia de acciones de la compañía **PALCARMAR S.A.:**

Nombre del Cedente	MARDIC INVESTMENTS LLC
Nacionalidad	Estados Unidos de América
Apoderado	Isaac Amable Aldas Aldas
Número de Registro	SE-Q-00003357
C.C.	1802034387
Estado civil	Casado
 Nombre del Cesionario	 Marco Lener Velasco Freire
Nacionalidad	Ecuatoriano
C.C.	1801160530
Estado civil	Casado
 Número de acciones	 792,00
Valor nominal acciones	US \$ 1,00
Valor de las acciones	US \$ 792,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

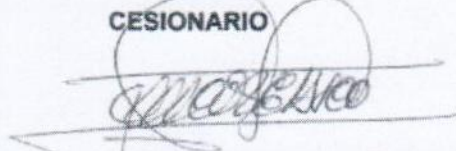
El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE



Isaac Amable Aldas Aldas
Apoderado
MARDIC INVESTMENTS LLC

CESIONARIO



Marco Lener Velasco Freire
C.C.: 1801160530

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **180203438-7**

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1967-07-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SOLANGE ARACELLY
PINCA Y SANCHEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALDAS AMABLE ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAS DORA ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

001448239



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.
001 - 268 NUMERO
1802034387 CEDULA

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

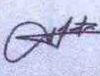
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO FREIRE
MARCO LENER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1955-11-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROSA ELVIRA
MANTILLA COBO**

Nº **180116053-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASCO JUAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FREIRE ELINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-12-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28

V4444V4444



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2014

053 JUSTA Nº. **053 - 400** NUMERO **1801160530** CEDULA

VELASCO FREIRE MARCO LENER
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTON
CHIGUILPE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





Factura: 002-001-000010415



20170901036C00391

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901036C00391

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA " MARDIC INVESTMENTS LLC" y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ABRIL DEL 2017, (17:55).

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-359 - Edif.: Cosmopolitan Parc. 4to Piso Ofi.: 405
Telfs: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador



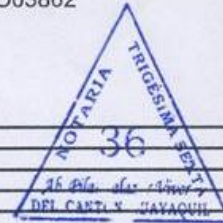
Factura: 002-002-000024342



20161701014003862

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014003862

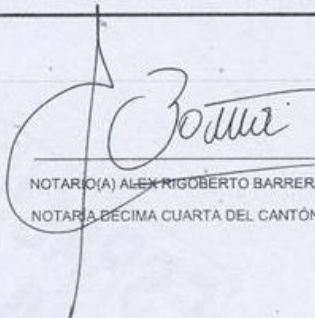
NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	17
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802034387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802034387

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000002983



20151701014P00483

0005448

NOTARIO 14

QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20151701014P00483

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	REPRESENTANDO A MARDIC INVESTMENTS LLC	CÉDULA	1802034367

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

Zoua
PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA "MARDIC
INVESTMENTS LLC" APOSTILLADO Y
TRADUCCIÓN.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA "MARDIC
INVESTMENTS LLC".

CUANTIA:
INDETERMINADA

QUITO, 12 DE MAYO DEL 2015

DI: 2, COPIAS 3⁽¹⁰⁰⁵⁾ 15⁽²²²⁾

ABP

J

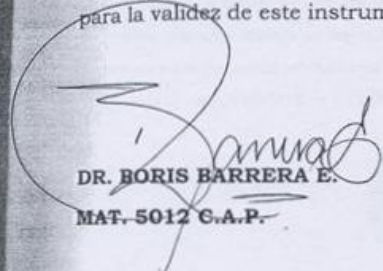
SEÑOR NOTARIO:

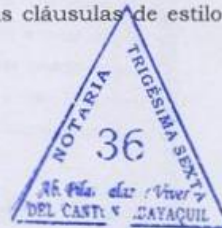


En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

1. APOSTILLE, CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA "MARDIC INVESTMENTS LLC" Y TRADUCCIÓN.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.


DR. BORIS BARRERA E.
MAT. 5012 C.A.P.



**ESPACIO
BLANCO**



Factura: 002-002-000002950

0005451



20151701014D01842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701014D01842

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA, comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721775631, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2015.

EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO

CÉDULA: 1721775631



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de America

Este Documento Público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando en la capacidad de Secretario de Estado de Delaware

4. Lleva el sello/la marca de la oficina del Secretario de Estado

CERTIFICA

5. En Dover, Delaware

6. el trece de abril, 2015

7. por el secretario de estado, Departamento del Estado de Delaware

8. No. 0543549

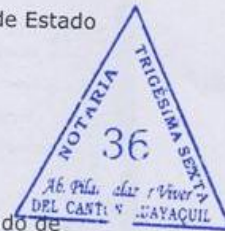
9. Sello/marca:

10. Firma.

Secretario de Estado

Evelyn Eugenia Trujillo Portero, me responsabilizo por la traducción del presente documento.


Evelyn Eugenia Trujillo Portero
C.I. 1721775631





Factura: 002-002-000002949

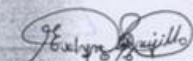
0005453



20151701014D01841

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701014D01841

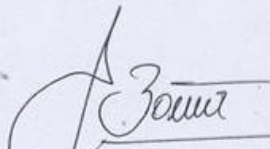
Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA, comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721775631, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2015.



EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO

CÉDULA: 1721775631







NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

DELAWARE Página 1
El primer estado



YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "MARDIC INVESTMENTS LLC" ESTA DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE ESTA EN REGLA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL EN TANTO EN CUANTO LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA PRESENTAN, AL TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO 2015.

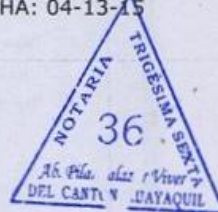
Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO MAS ALLA QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS A LA FECHA.

Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA MENCIONADA "MARDIC INVESTMENTS LLC" FUE FORMADA EL VIGÉSIMO SÉPTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DE 2012.

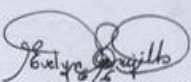
5130492 8300- SELLO
150502835

Usted puede verificar este certificado en línea
En corp.delaware.gov/authver.shtml

JEFFREY BULLOCK
SECRETARIO DE ESTADO
AUTENTIFICACIÓN: 2285299
FECHA: 04-13-15



Evelyn Eugenia Trujillo Portero, me responsabilizo por la traducción del presente documento.


Evelyn Eugenia Trujillo Portero
C.I.1721775631

0005455



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document:
has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. the thirteenth day of April, A.D. 2015
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0543549
9. Seal/Stamp:
10. Signature:




Secretary of State

Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "MARDIC INVESTMENTS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE THIRTEENTH DAY OF APRIL, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "MARDIC INVESTMENTS LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SEVENTH DAY OF MARCH, A.D. 2012.



5130496 8300

150502835

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

jeffrey W. Bullock, Secretary of State

AUTHENTICATION: 2285299

DATE: 04-13-15

0005457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

1721775631

NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

PROFESIÓN: BACHILLERATO
ESTUDIANTE
NOMBRE COMPLETO: TRUJILLO CH LUIS ARTURO
PORTERO PROANO MARIA LUISA
QUITO
2011-05-06
2021-05-06

Y3441V3442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EVALUACIÓN SECCIONAL 22/155-2018

009 - 0149 1721775631

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	2
QUITO	PÁRROQUIA	2
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
BLANCO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICION DEL INTERESADO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN
nueve - FOJAS ÚTILES. QUITO, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-



Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



e otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta - 17 - copia certificada,
debidamente sellada y firmada hoy
Quito:.....07. OCT. 2016.....

EL NOTARIO

Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

AS. MARIA PILAR SALAZAR VIVERA NOTARIA 36 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 810. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA ESCRITURA PRECEDENTE
COMPUSTA DE 17 FOJAS DE DOCUMENTO ORIGINAL DE 17 FOJAS ÚTILES
GUAYAQUIL,.....



Ab. Maria Pilar Salazar Vivera
Ab. Maria Pilar Salazar Vivera
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000005859



20170901034P00341

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901034P00341						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2017. (17:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A/S

NOTARÍA 34
Ab. Alejandra Saltos Andrade

2017	09	01	034	P00341
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL



ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACION JURAMENTA-
DA: QUE HACE EL SEÑOR
ISAAC AMABLE ALDÁS
ALDÁS.

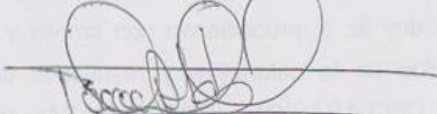
Cuantía: Indeterminada.

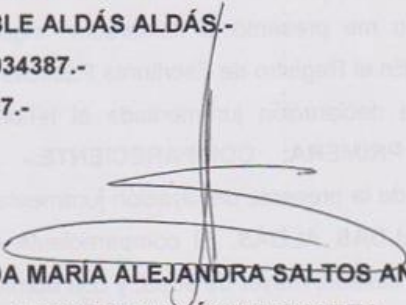
DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los **VEINTISEIS** días del mes de Abril del
año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **MARIA ALEJANDRA
SALTOS ANDRADE**, Notaria Trigésima Cuarta de este Cantón,
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
celebración de la presente escritura: El señor **ISAAC AMABLE
ALDÁS ALDÁS**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
casado, ejecutivo, por sus propios derechos; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, para su
otorgamiento me presentó la declaración siguiente: "**SEÑORITA
NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una declaración juramentada al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
celebración de la presente declaración juramentada el señor **ISAAC
AMABLE ALDÁS ALDÁS**. El compareciente es ecuatoriano, de
Estado Civil casado, mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de
Guayaquil, legalmente capaz para realizar esta clase de actos y lo
hace al tenor de estas cláusulas. **SEGUNDA: DECLARACIÓN**



1 JURAMENTADA.- Quien comparece, habiendo realizado el
2 juramento respectivo y advertido de las penas de perjurio declara:
3 Que actualmente soy Apoderado de la compañía **MARDIC**
4 **INVESTMENTS LLC**. Que, **MARDIC INVESTMENTS LLC** se
5 encuentra activa y operando en su país de origen con total
6 normalidad. Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás
7 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
8 público.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.-
9 (Hasta aquí lo expuesto por la compareciente).- ES COPIA.- Por tanto,
10 el señor otorgante se ratificó en el contenido de la declaración
11 juramentada.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
12 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
13 leída que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel que se
14 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
15 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
16 escritura, de todo lo cual Doy Fe.-

17
18 
19
20 **f) ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS.-**
21 **C.C. No. 18-02034387.-**
22 **C.V. No. 001-267.-**

23
24 
25
26 **ABOGADA MARÍA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE**
27 **NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA**
28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1802034387

Nombres del ciudadano: ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINCAY SANCHEZ SOLANGE ARACELLY

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: ALDAS AMABLE ISAAC

Nombres de la madre: ALDAS DORA ESTHELA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emissor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-021-29964



179-021-29964

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 07:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802034387

Nombre: ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180203438-7**

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
AMBATO
LA MATRIZ:
FECHA DE NACIMIENTO: **1967-07-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
SOLANGE ARACELY PINCAY SANCHEZ

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Ab. Alejandra Salto Andrade

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

ALDAS ALDAS ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAS DORA ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-07

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 267** **1802034387**
APELLIDOS Y NOMBRES
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MERCED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

Ecuador
ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017
ELECCIONES GENERALES

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESENCIA DE LA Dña. **Ab. Alejandra Salto Andrade**

JOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.

Guayaquil, **26 ABR 2017.**

Ab. Alejandra Salto Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
2 CERTIFICADA, que corresponde a la escritura pública de ESCRITURA
3 PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA: QUE HACE EL SEÑOR
4 ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS, que sello y firmo en Guayaquil, a
5 veintiséis de Abril del dos mil diecisiete.-----
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. Alejandra Salto Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000055014



20171701002P01156



PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P01156

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MARZO DEL 2017, (14:31)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA "MARDIC INVESTMENTS LLC", A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, Y COPIA DE CEDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN CISNEROS VANESSA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721129292

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS
----------------	--------------


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Señora Notaria:

Abg. Vanessa Santillán, con matrícula profesional 17-2011-70 del Foro de Abogados, al tenor del numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva Protocolizar, en un solo cuerpo los siguientes documentos:

1. Poder otorgado por la compañía "MARDIC INVESTMENTS LLC" a favor del señor Isaac Amable Aldas Aldas.
2. Cédula y Papeleta de Votación del señor Isaac Amable Aldas Aldas.

Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las formalidades de rigor para el perfeccionamiento y validez de la presente protocolización.

Abg. Vanessa Santillán
MAT 17-2011-70



POWER OF ATTORNEY

Know all men by these presents that **MARDIC INVESTMENTS LLC** in this act represented by its Operating Manager **STICHTING LLC MANAGEMENT**, duly represented by one of its directors, **Anneliese García-de Jongh** and **Rayna Granville** (hereinafter "the Grantor"), a Limited Liability Company organized and existing under the laws of the State of Delaware in the United States of America, with registered office at 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, USA, does hereby grant a special power of attorney in favor of:

Mr. Isaac Amable Aldas Aldas, of legal age, Ecuadorian, and with Foreign Card number 1802034387 (hereinafter, the "Attorney"), with power and authority to act singly, as hereafter described on behalf and in the name place, and stead of the LLC:

1. To act individually and severally, and on behalf of the LLC in the Ecuadorian following entities:

AGRALE DEL ECUADOR S.A., ANDINAMOTORS S.A., ASIASTAR S.A., ASIATRUCK S.A. COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., FERRIBAN S.A. GLOBALTRAIL CIA. LTDA., GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., HOTEL EMBASSY CIA. LTDA., IMBABURA TURISTICA C.A., MAXIOIL S.A., NEOEMBASSY CIA. LTDA., MECANOSOLVERS S.A., PALMELINA S.A., PALCARMAR S.A., TINCUP S.A. (hereinafter referred to as the "Entities").

2. The Attorney is authorized to make transfers of the shares of the above Entities on behalf of the principal, either as Assignor or Assignee, in accordance with current legislation in the Republic of Ecuador. For that effect The Attorney may sign contracts, deeds or any necessary documents to make or accept the transfer or assignment of units or shares of the above mentioned Entities. The contracts of transfer or assignment of units or shares will be co-signed by the Grantor. The Attorney is entitled to appear at general meetings of members or shareholders of the above-mentioned Entities with full voting rights, and to take any necessary decisions in minutes executed in those said meetings.

3. To carry procedure(s) or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all Ecuadorian government agencies and/or private corporations (including but not limited to, *Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia*

PODER

Sébase por el presente instrumento que **MARDIC INVESTMENTS LLC** en este acto representada por su Director **STICHTING LLC MANAGEMENT**, debidamente representada por uno de sus Directores, **Anneliese García-de Jongh** and **Rayna Granville** (en adelante, "la Mandante") una Compañía de Responsabilidad Limitada organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, con domicilio social en 16192 Coastal Highway, Lewes, Delaware 19958, Estados Unidos de América, por la presente, confiere poder especial en favor de:

D. Isaac Amable Aldas Aldas, mayor de edad, Ecuatoriano y con Cédula de Extranjería número 1802034387 (en adelante, el "Mandatario"), como el apoderado legítimo de la Compañía de Responsabilidad Limitada con poder y autoridad para actuar individualmente, según lo descrito de aquí en adelante:

1. Actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

AGRALE DEL ECUADOR S.A., ANDINAMOTORS S.A., ASIASTAR S.A., ASIATRUCK S.A. COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., FERRIBAN S.A. GLOBALTRAIL CIA. LTDA., GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A., HOTEL EMBASSY CIA. LTDA., IMBABURA TURISTICA C.A., MAXIOIL S.A., NEOEMBASSY CIA. LTDA., MECANOSOLVERS S.A., PALMELINA S.A., PALCARMAR S.A., TINCUP S.A. (en lo sucesivo referidas como las "Entidades")

2. El Mandatario está facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones de las entidades anteriormente mencionadas a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionario, de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador. Para el efecto El Mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar la transferencia o cesion de participaciones o acciones de las Entidades arriba mencionadas. Los contratos de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones serán co-firmados por el Mandante. El Mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las Entidades arriba mencionadas, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas

3. Para realizar cualquier trámite(s) o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: *Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales,*



de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) and before all Ecuadorian commercial and non-commercial organizations, specifically in relation to the provision of documents which must be filed - with regard to the above-mentioned Entities - with the *Superintendencia de Compañías* in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country.

Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados - en relación con las Entidades arriba mencionadas - ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.

4. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents, which are required to fulfill the foregoing in relation to the above-mentioned Entities.

4. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente, en relación a las Entidades arriba mencionadas.

5. Subject to the rights of the LLC to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on **January 31st, 2017**, it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination, if earlier.

5. Sujeto a los derechos de la Compañía de Responsabilidad Limitada de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el **31 de enero de 2017**, siendo entendido que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha, o a la fecha de terminación, si es anterior.

6. The Attorney, by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold Stichting LLC Management harmless against any and all liabilities, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements, of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which Stichting LLC Management may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorneys the powers granted herein.

6. El apoderado exime de responsabilidad a Stichting LLC Management o a cualquiera de sus cargos frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de ellos pueda incurrir o a que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder o como resultado del desempeño por parte el apoderado de las facultades concedidas por el presente.

Given and signed / Dado y firmado

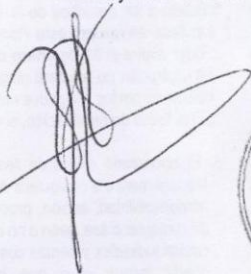
Date / Fecha: Diciembre 5, 2016 with effect as from January 1, 2016

Capacity / Cargo: Director of Stichting LLC Management,
In its capacity as Operating Manager of **MARDIC INVESTMENTS LLC**

Seen for legalisation on the aforementioned document the signatures of **Mrs. Anneliese Garcia-de Jongh** and **Mrs. Rayna I.T. Granville**, both residing in Curaçao, by me, Fanny Joan Cloose-Fung-A-Loi, a civil-law notary, officiating in Curaçao.

This legalisation is limited to the determination of the identities of the persons who executed this document and the statement regarding the signatures; it does not include any opinion about the contents of this document.

Curaçao, on this 13th day of December, 2016.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Curaçao,
This public document
2. has been signed by Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M
3. acting in the capacity of civil-law notary
4. bears the seal/stamp of civil-law Notary F.J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M.

CERTIFIED

5. at Curaçao
7. Head Civil Status Register, Division,
Ministry of Public Administration, Planning and Services.
8. No. 8621
9. Seal/stamp

6. the

DEC 13 2016

10. Signature



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 20 MAR 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000018916



20171701031D00487

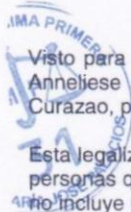
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701031D00487

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) VANESSA ELIZABETH SANTILLAN CISNEROS portador(a) de CÉDULA 1721129292 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (11:34).

VANESSA ELIZABETH SANTILLAN CISNEROS
CÉDULA 1721129292

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Visto para legalización sobre el documento antes mencionado las firmas del Señor/a Anneliese García de Jongh y Señor/a Rayna I.T. Granville, ambos residentes en Curazao, por mi, Fanny Joan Cloose Fung -A-Loi, Notario Civil, oficiado en Curazao.

Esta legalización está limitada a la determinación de las identidades y calidades de las personas que ejecutan este documento y las declaraciones respecto a las firmas, esto no incluye una opinión acerca del contenido de este documento.

Curazao, 13 de diciembre de 2016.

FIRMA y SELLO

APOSTILLA

(Convención del Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País Curazao

Este documento público

2. Ha sido firmado por Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M

3. Actuando en la capacidad de Notario Civil

4. Lleva el sello del Notario Civil Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M

CERTIFICADO

5. De Curazao

6. El 13 de diciembre de 2016

7. Principal Registro de Estado Civil, División del Ministerio de Administración Pública, Planificación y Servicios,

8. No. 8621

9. Sello

10. Firma

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA INGLES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.

Vanessa Elizabeth Santillán Cisneros
cc 172112929224





Seen for legalisation on the aforementioned document the signatures of **Mrs. Anneliese Garcia-de Jongh** and **Mrs. Rayna I.T. Granville**, both residing in Curaçao, by me, Fanny Joan Cloose-Fung-A-Loi, a civil-law notary, officiating in Curaçao

This legalisation is limited to the determination of the identities of the persons who executed this document and the statement regarding the signatures: it does not include any opinion about the contents of this document.

Curaçao, on this 13th day of December, 2016



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country Curaçao

This public document

2 has been signed by Fanny J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M.

3 acting in the capacity of civil-law notary

4 bears the seal/stamp of civil-law Notary F. J. Cloose-Fung-A-Loi, LL.M.

CERTIFIED

5 at Curaçao

6 the

7 Head Civil Status Register, Division

Ministry of Public Administration, Planning and Services

8 No 8621

9 Seal/stamp

10 Signature



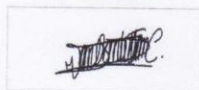


Manuel...



Notaria Trigesima Primera
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito, 03 MAY 2017.
Manuel...
Dra. Maria Jose Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721129292

Nombres del ciudadano: SANTILLAN CISNEROS VANESSA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTILLAN GUSTAVO RAMIRO

Nombres de la madre: CISNEROS MARTHA EUGENIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2013

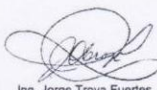
Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-022-34513



176-022-34513



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 14:30:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721129292

Nombre: SANTILLAN CISNEROS VANESSA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 180203438-7

APellidos y Nombres
ALDAS ALDAS
ISAAC AMABLE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SOLANGE ARACELLY
PINCAY SANCHEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
ALDAS AMABLE ISAAC

APellidos y Nombres de la Madre
ALDAS DORA ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loo

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

001 CANTON
001 - 267 NUMERO
1802034387 CÉDULA

ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
APellidos y Nombres

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
LA MERCED PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a26 MAR 2017.....

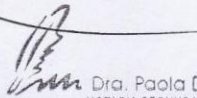
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Vanessa Santillán, con matrícula profesional número 17-2011-70 del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, **EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA “MARDIC INVESTMENTS LLC”, A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, Y COPIA DE LA CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS**, documentos que anteceden en cuatro fojas útiles. Quito, a veinte de marzo del año dos mil diecisiete.-

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA “MARDIC INVESTMENTS LLC”, A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS, Y COPIA DE LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDAS ALDAS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de marzo del año dos mil diez y siete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

